

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AFR 54/027/2003/s (Público)

Servicio de Noticias: 105/03

29 de abril de 2003

### **Sudán: 24 condenados a muerte tras un juicio injusto**

Amnistía Internacional siente honda preocupación por las condenas a muerte dictadas contra 24 personas, entre ellas un menor de tan sólo 15 años, por un Tribunal Especial en Nyala, en Darfur Meridional. El tribunal declaró a estas personas el 26 de abril culpables de asesinar a 25 campesinos, herir a otros 18 y quemar sus casas y otros edificios durante un asalto al poblado de Singita, al sur de Kas, en Darfur.

Amnistía Internacional ha declarado: «Los procedimientos de los Tribunales Especiales establecidos en virtud del estado de excepción son flagrantemente injustos. Los acusados fueron juzgados sin contar con asistencia letrada adecuada. Además, permanecieron reclusos sin acceso a familiares o abogados desde el momento de su detención, en enero».

La organización de derechos humanos se opone a la pena de muerte incondicionalmente. Esta pena no sólo constituye una violación del derecho a la vida, sino que no se ha demostrado que ejerza un efecto disuasorio frente a la delincuencia.

El tribunal condenó además a otro miembro del grupo a tres años de prisión por posesión de armas, y a otro menor a tres años de reclusión en un reformatorio. Otros 12 acusados fueron absueltos. Los condenados pueden apelar contra la sentencia.

Amnistía Internacional ha declarado: «El Estado tiene el deber de castigar a quienes cometen este tipo de delitos, pero los acusados deben ser juzgados con las debidas garantías y no deben ser condenados a muerte. El gobierno de Sudán debe garantizar que los condenados tienen acceso a una vista justa durante el proceso de apelación».

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**